

## **CONVOCATORIA A UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL AREA ANDINA**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue

### **CONSIDERANDO**

Que durante la XXIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito durante los días 21 y 22 de noviembre, los Ministros de los Países Miembros establecieron que el tema de medicamentos es un problema de importancia prioritaria para la Subregión, el cual requiere abordarse de manera más profunda en el corto tiempo.

Que, en el marco de los compromisos de los países de la Subregión para la conformación del Mercado Común Andino para el año 2005 y dada la multidimensionalidad del tema, se requiere contar con la participación activa de la Comunidad Andina.

Que los Ministros de Salud consideran necesario pasar de la armonización de políticas al establecimiento de Políticas compartidas en el campo de la salud.

Que ante la necesidad de abordar estos temas, se consideró pertinente convocar una Reunión Extraordinaria de la REMSAA.

Que ante esta situación, el Vice-Ministro de Salud de Colombia encargado de la funciones de Ministro, ha ofrecido ser sede de esta Reunión Extraordinaria, financiando la misma y gestionando su realización en conjunto con la Comunidad Andina de Naciones.

### **RESUELVEN**

1. Aprobar la iniciativa de realizar una Reunión extraordinaria de Ministros de Salud del Area Andina en Cartagena, Colombia, durante el primer trimestre del año 2002, aceptando el ofrecimiento del Ministro de Salud de Colombia.
2. Definir como temas de agenda de esta reunión los siguientes:
  - El establecimiento de Políticas Compartidas en Salud para la Subregión Andina.
  - El análisis y definición de la Política de Medicamentos para la Subregión Andina.

3. Establecer que se realizarán reuniones virtuales de coordinación para la preparación de la Reunión Extraordinaria, con los equipos técnicos de cada Ministerio, los cuales serán designados por cada Ministro.
4. Invitar a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones para que participe, como coordinador del tema de medicamentos, en la Reunión Extraordinaria y en las reuniones previas de coordinación técnica.
5. Invitar a la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) a participar en dicha reunión.

**CERTIFICO**

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Quito, Ecuador, los días veintiuno y veintidós de noviembre del año dos mil uno.

En fe de lo cual expido la presente certificación en Lima, Perú, el diez de diciembre del dos mil uno.

**MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPOLITO UNANUE